

INFORME DEL COMISARIO

Quito, 27 de abril de 2010

A los señores Miembros del Directorio y Accionistas de ALMACENES "ATU" S.A.

En cumplimiento con las disposiciones legales vigentes, en relación a mi función de Comisario de **ALMACENES "ATU" S.A.** por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 presento a continuación el respectivo informe:

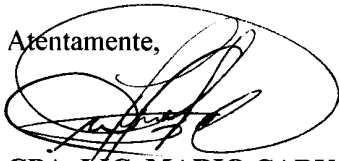
1. He revisado el balance general de **ALMACENES "ATU" S.A.** al 31 de diciembre de 2009 y los correspondientes estados de resultados, flujo de efectivo y de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en la revisión que se practicó.
2. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ALMACENES "ATU" S.A.** al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones, los cambios producidos en el patrimonio y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
3. Los resultados de la operación de la Compañía en el período bajo examen arrojó una pérdida de US\$ 174.027. Con el propósito de revertir este resultado alcanzado por la Compañía, la administración de su compañía relacionada "ATU" ARTÍCULOS DE ACERO S.A., ha incursionado en la implementación de planes de crecimiento en las líneas de muebles de hogar, productos para la construcción y exportaciones. Con esta estrategia, más las alianzas realizadas con empresas de giros relacionados, permitirán obtener un resultado favorable en la Compañía, dado que ésta realiza funciones de mandato para "ATU" ARTÍCULOS DE ACERO S.A. Se espera generar a futuro utilidades que permitan absorber los resultados negativos que a diciembre 31 del año bajo examen totalizaron US\$. 146.636
4. La Compañía ha dado cumplimiento a normas generales, estatutarias y reglamentarias así como a resoluciones de la Junta General de Accionistas. La colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos.



5. Los libros de actas, de Junta General y de Directorio, así como el libro de acciones y accionistas y los libros de contabilidad, se llevan conforme lo establecen las normas legales pertinentes.
6. El sistema de control interno implementado por la Compañía proporciona una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder del monto de los beneficios que se derivan del mismo y además, reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.
7. Cabe indicar que la Compañía ha dado cumplimiento a lo que establece la legislación vigente en lo referente a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.
8. El cumplimiento de mis funciones las he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en sus artículos No 274 al 288.

Para finalizar, deseo expresar mi agradecimiento a los Señores Accionistas, por la confianza en mi depositada, misma que ha hecho posible la presentación del presente informe.

Atentamente,



CPA. LIC. MARIO CARVAJAL
COMISARIO

